

QUILLOTA, 04 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 151 /VISTOS:

- 1) Acuerdo Nº218-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta Nº25-B/2021;
- 2) El Acuerdo Nº003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°218-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/12/2021, Acta №25-B/2021, que dice: "Por unanimidad se aprueba considerar como Cometido de Servicio, la participación de Concejales en capacitaciones autorizadas por el Sr. Alcalde, a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2022, conforme a lo establecido en el Art. 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades".

SEGUNDO ADOPTE Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION: